



# MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO OPERATIVO

Entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA en adelante "DEPM", organización intergubernamental dentro del marco del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, representada por su Directora Ejecutiva, Señora Lidia Margarita Fromm Cea; y el CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES EN AMÉRICA CENTRAL, en adelante "CEPREDENAC", organismo regional perteneciente al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como Secretaria regional especializada, representada por su Secretario Ejecutivo, Señor Roy Barboza Sequeira, suscriben el presente Acuerdo de Cooperación, sujeto a los considerandos y cláusulas siguientes:

#### CONSIDERANDO

Que en la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, realizada en Tabasco, México, el 28 de junio de 2008, los Jefes de Estado y de Gobierno acuerdan establecer el esquema de cooperación como Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, y consolidarlo como un programa mesoamericano de integración y desarrollo que potencie la complementariedad y la cooperación entre los países de la región, a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y de hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para sus sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.

Que en dicha Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la importancia de avanzar en la convergencia entre los distintos foros y mecanismos de integración que existen en América Latina y manifestaron su plena disposición de promover la cooperación y comunicación con otras instancias de integración.

Asimismo, en dicha Cumbre se aprueba el funcionamiento del Sistema Mesoamericano de Información Territorial como instrumento para una planeación integral regional que disminuya la vulnerabilidad y el riesgo ante los desastres naturales, como herramienta vital para la planificación nacional y las tareas del desarrollo mesoamericano.

Que el tema de riesgo y desastres tiene espacio propio en la agenda global del Mecanismo de Tuxtla, que dispone promover el desarrollo de los sistemas de vigilancia mesoamericanos en casos de desastres provocados por la vulnerabilidad ante fenómenos naturales; la cooperación multilateral para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante los desastres, así como la investigación interdisciplinaria, el uso compartido de recursos tecnológicos y el intercambio de experiencias existentes.

Que durante la VII Reunión Regional del Sistema Mesoamericano de Información Territorial (SMIT), celebrada en la ciudad de México, los días 8 y 9 de noviembre de 2012, se acordó que la Dirección Ejecutiva elaborará una propuesta de memorando de entendimiento para la coordinación de trabajos con CEPREDENAC.







Que durante el Taller Mesoamericano Estratégico de Gestión del Riesgo (VIII Reunión Regional del Sistema Mesoamericano de Información Territorial), celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 6 y 7 de marzo de 2014, se acordó que la Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica, como Secretaría Técnica, articulará la relación entre el Grupo Operativo Director y el Grupo Coordinador para el área de Gestión del riesgo. El primero se conforma por las instancias técnicas de gestión del riesgo de todos los países miembros y el segundo será integrado por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (SE-CEPREDENAC) y la Secretaría Ejecutiva del Comité Regional de Recursos Hidráulicos (SE-CRRH); además se acordó que la Secretaría Técnica brindaría apoyo en los procesos de gestión y operación para el mejor cumplimiento de las actividades.

Que los países que integran el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, han impulsado sus relaciones mediante la vigencia de instrumentos, para lograr la integración regional a fin de minimizar y apoyar la reducción de los impactos socio naturales.

La DEPM y la SE-CEPREDENAC adoptan el siguiente mecanismo operativo para la coordinación de actividades dentro del área de gestión del riesgo:

# CLÁUSULA PRIMERA. OBJETIVO

El objetivo del presente instrumento es fortalecer la coordinación entre la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (DEPM), en adelante Dirección Ejecutiva, y la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (SE-CEPREDENAC), en adelante Secretaría Ejecutiva, a fin de contribuir en los procesos de reducción de riesgos de desastres y disminución de la vulnerabilidad en los países de la región.

Los titulares de la DEPM y la SE-CEPREDENAC serán los responsables de conducir los trabajos de coordinación pertinentes, considerando los siguientes niveles de actuación:

- Nivel ejecutivo: a cargo del (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) de CEPREDENAC, y el (la) Director(a) Ejecutivo(a) del PM.
- Nivel de coordinación general: bajo la responsabilidad del Coordinador/a que designe la Dirección Ejecutiva del PM y quien el (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) de CEPREDENAC designe.

## CLÁUSULA SEGUNDA, ACCIONES A DESARROLLAR

## a) Coordinación y seguimiento

- Organizar una reunión de planificación anual entre los titulares de ambas instituciones y sus respectivos equipos, así como también una reunión semestral de seguimiento, con el fin de intercambiar la información sobre los planes de trabajo de ambas instancias e identificar áreas de coordinación, colaboración y trabajo conjunto;
- Elaborar una propuesta de planificación anual que deberá ser validada por las respectivas Presidencias Pro Témpore de cada mecanismo.







- iii. En estrecha coordinación con las Presidencias de cada organismo, apoyar el seguimiento de los acuerdos de las instancias sectoriales, la Comisión Ejecutiva y los mandatos de las Cumbres Presidenciales.
- iv. Preparar la definición de las intervenciones en materia de gestión del riesgo que serán puestas a consideración de diferentes instancias de cooperación y organismos donantes. Estas se someterán a aprobación de sus respectivas Presidencias Pro Témpore.

#### b) Comunicaciones

- Las comunicaciones oficiales serán firmadas de manera conjunta por los titulares de la DEPM y j, la SE-CEPREDENAC y se colocará el logo del SICA, CEPREDENAC y Proyecto Mesoamérica
- ii. Una vez firmada de manera conjunta las comunicaciones oficiales, estas serán enviadas de la siguiente forma:
  - La SE-CEPREDENAC remitirá a los entes rectores de los Sistemas Nacionales de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres de los países centroamericanos, con copia a la DEPM.
  - La DEPM remitirá a los Comisionados Presidenciales de los países de Mesoamérica, según los mecanismos operativos identificados con dichos países para el efecto, con copia a la SE-CEPREDENAC.

## Gestión compartida

- Desarrollar en forma conjunta, actividades, planes, programas o proyectos orientados a evitar el impacto adverso de amenazas y reducción de la vulnerabilidad en la región.
- Promover en forma conjunta, el estudio y análisis de evaluaciones de riesgo de desastres, vulnerabilidad y el monitoreo de amenazas.

#### CLÁUSULA TERCERA. OTRAS CONSIDERACIONES

#### Enmiendas

El presente memorando podrá ser modificado previo acuerdo escrito entre las Partes. Las modificaciones acordadas constituirán parte integral de este instrumento.

#### b) Casos no previstos

Los casos no previstos en el presente Memorando de Entendimiento, serán considerados y resueltos de común acuerdo, basados en los fines que la misma persique y lo que para el efecto señale este instrumento.

## Derechos de Autor

Los diferentes productos y estudios resultantes de este Memorando de Entendimiento, serán propiedad del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (PM) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), no comercializables.































# d) Exclusividad

Los resultados del presente convenio en todo su desarrollo son de uso exclusivo de las instituciones involucradas en el presente Memorando y no podrá utilizarse con otros fines de los establecidos.

# e) Beneficios

Todos los recursos obtenidos como consecuencia del presente Memorando de Entendimiento, serán distribuidos en forma justa y equitativa.

# f) Vigencia

El presente Memorando empieza a regir a partir de su firma y será vigente hasta que las partes determinen lo contrario.

Firmado en San Salvador, El Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince, en dos originales.

Lidia Fromm Cea

Directora Ejecutiva

Proyecto de Integración y Desarrollo de

Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica

Roy Barboza

Secretario Ejecutivo

Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central



















